

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 524/2017 QUINIENTOS VEINTICUATRO,
AÑO DOS MIL DIECISIETE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
16 DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2017. DOS MIL
DIECISIETE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del

7458

acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año 2017. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIPINNA Tlajomulco). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.-** -----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Vocal de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de asignar el nombre de Plaza Cívica Vecinal La Ciénega, a la Plaza vecinal ubicada en las confluencias de la Avenida Camino Real a Colima y Calle Pedro Loza, en la población de San Agustín, conocida actualmente y de manera informal como Plaza Lagunitas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA.** -----

C) Oficio número SEJ-138/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el Fraccionamiento "Valle de Tejeda", para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos de nueva creación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** -----

D) Oficio número SEJ-139/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el Fraccionamiento "Las Villas", para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de nueva creación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** - - - - -

E) Oficio SVCG/0002/2017 suscrito por los Presidentes del Consejo de Administración del Fraccionamiento Sendero del Valle, mediante el cual solicitan a este Ayuntamiento la intervención para el rescate de la acción urbanística denominada "Sendero del Valle", para garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como el mantenimiento, operación y pago de energía eléctrica del sistema de agua potable. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asistencia Social, Comisión Edilicia de Administración Pública, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el Decreto por el que se reforma el artículo 45 fracción VI y se deroga el artículo sexto transitorio del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI). - - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la enajenación de un inmueble con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado en la carretera Guadalajara a Chapala en el parque industrial San Jorge, mediante el procedimiento de subasta pública al mejor postor, determinando como precio base de venta la cantidad de \$1,540.00 (Un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

7459

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la instalación de una red de alumbrado público subterránea del ingreso a población de La Teja, desde la carretera Tlajomulco-Buenavista, hasta la calle Emiliano Zapata, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial, color verde de 40 milímetros, en el camellón central de Avenida López Mateos, del ingreso a San Martín del Tajo a Camino a Las Moras, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del Título de Concesión número 08JAL125867/12AMDA12, para abastecer el servicio de agua potable al desarrollo habitacional "Los Tamarindos". - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un Convenio entre el Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

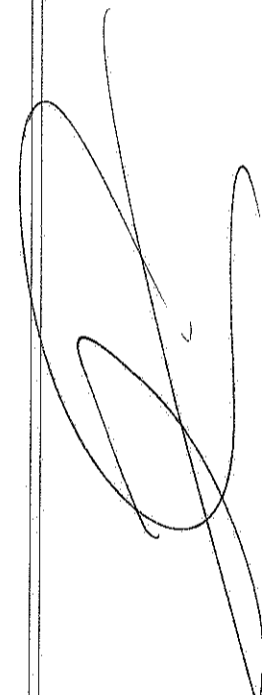
Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno del Estado de Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE) con el objeto de garantizar al Gobierno del Estado de Jalisco el pago, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que el COMUDE tenga frente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, con el carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que se capacite a elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva de nuestro Municipio, a través del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG).- - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Sector Pesquero", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Convenio

7460



de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en la modalidad de orquesta sinfónica, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017. -----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2017, el ejercicio de la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), recursos presupuestados asignados, así como sus reglas de operación.-

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2017, el ejercicio de la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), recursos presupuestados asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 450,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la Resolución BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002063/2016 de la Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, del expediente número JAL-O-1121-19-06-16, para abastecer el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

servicio de agua potable al desarrollo habitacional "Campestre Sur":-----

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de diversos contratos de renovación y prórroga de arrendamientos y de comodato de bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía, cuyo procedimiento administrativo haya iniciado previamente al inicio de la vigencia de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

7461

14.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice medidas financieras municipales a favor del ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2017, derivado de la situación económica generada en el primer trimestre del año en el país.-----

VI.- Asuntos generales.-----

1.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

2.- Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-----

3.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas.-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de 06 obras públicas en nuestro Municipio, con recursos del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2017".-----

5.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en la modalidad Municipal para el equipamiento del rastro tipo inspección federal (TIF), ubicado en la Delegación San Miguel Cuyutlán.-----

6.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, de la propuesta de asignar el nombre del Doctor Raúl Francisco Hernández Angulo, al espacio público ubicado en el fraccionamiento Los Fresnos, el cual se encuentra ubicado en la Avenida de las Uvas.-----

7.- Acuerdo para la celebración del Convenio de Colaboración para la implementación del Protocolo ALBA para el Estado de Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.-----

----- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

----- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Magaña; estando presentes 15 quince munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, el **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez** y el **Regidor José Santana Ruelas**, siendo las **13:09** trece horas con nueve minutos. - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto les pregunto en votación económica si es de aprobarse. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**. - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de

7462

aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIPINNA Tlajomulco). **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**-----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Vocal de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de asignar el nombre de Plaza Cívica Vecinal La Ciénega, a la Plaza vecinal ubicada en las confluencias de la Avenida Camino Real a Colima y Calle Pedro Loza, en la población de San Agustín, conocida actualmente y de manera informal como Plaza Lagunitas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA.**-----

C) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SEJ-138/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el Fraccionamiento "Valle de Tejeda",

824

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos de nueva creación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SEJ-139/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el Fraccionamiento "Las Villas", para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos de nueva creación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio SVCG/0002/2017 suscrito por los Presidentes del Consejo de Administración del Fraccionamiento Sendero del Valle, mediante el cual solicitan a este Ayuntamiento la intervención para el rescate de la acción urbanística denominada "Sendero del Valle", para garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como el mantenimiento, operación y pago de energía eléctrica del sistema de agua potable. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** Es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno agendadas, se abre el registro de oradores, el Regidor Santana en el uso de la voz. - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenos días, me gustaría dejarle la palabra primero a nuestra Maestra, por respeto a una dama. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Carlota. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Los saludo, casi no puedo hablar, pero muy buenos días a todos y muchas gracias compañeros, nada más para solicitar que me tomen en cuenta en el punto A) como Educación, que nos inviten, muchos problemas se saben en la escuela, entonces la importancia de que los maestros participen, yo creo que ahí se los dejo, pero me gustaría participar, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pedimos, bueno lo vamos a votar, pero independientemente al Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad

7463



Pública que haga una invitación extensa y en particular a la Maestra Carlota. - - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, Presidente, para comentarle que dentro del proyecto de SIPINNA, existe la participación de la Regidora de Educación y demás Regidores que se requiere la presencia para el Comité de SIPINNA, entonces, ya se les está convocando para hacerles extensa la invitación y a parte de la participación que requerimos también para que nos apoyen, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidora Brenda, gracias Regidora Carlota, en el uso de la voz ahora sí el Regidor José Santana y posteriormente el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenos días Presidente, muchas gracias, perdón buenas tardes, corrijo, compañeros Regidores, Síndico, Secretario y demás público aquí presente, solicitarle que se me invite de igual manera como a la Maestra Carlota en los trabajos de Comisión en el turno agendado inciso A) y como coadyuvante a Derechos Humanos, ya que estamos hablando de derechos de los niños y por segundo lugar también solicito en el punto C), perdón, ¿Está tomando en cuenta todos los turnos o nada más el inciso?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Todos. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: ¿Todos verdad?, al inciso C), D) y E), por la naturaleza de la iniciativa, yo creo que tanto a la Regidora Magdalena que es la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y a un servidor que soy vocal, en un momento dado que se nos pudiera invitar dada la naturaleza de la iniciativa como coadyuvantes, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien señor Regidor. El Regidor Gerardo Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, en el tema del inciso E), nada más para hacer mención que están aquí unos vecinos de Senderos del Valle, que solicitaron por ahí para que el Municipio ya pueda considerar entrarle con el tema de los servicios públicos, quiero decirles que son unos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

vecinos bien organizados, es un coto relativamente pequeño, que a lo mejor al Ayuntamiento no le puede costar tanto, están dispuestos a subirse también para apoyar a que se abran las cuentas, porque una de las broncas que hay, es que no hay cuentas de agua potable, casi nadie paga, entonces, dicen que pueden ayudar al Municipio con una campaña para que el 100% cien por ciento de las personas paguen y poder ayudarles para entrarle ya con los servicios al fraccionamiento y si pudieran incorporarme ahí en los trabajos con la Comisión de Desarrollo Urbano, ya que no pertenezco yo a ella, a ver si pudieran incorporarnos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con mucho gusto saludo a los vecinos, sin embargo tenemos que cubrir el procedimiento de turnarlo a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano para ver el estatus que guarda toda su recepción y toda su construcción, y también agregar ahí como lo solicita el Regidor Gerardo Quirino, la incorporación en su caso y también la del Regidor Santana Ruelas, es decir, que con las peticiones de incorporación, pero independientemente de, ustedes saben que pueden participar en todas las Comisiones, no necesariamente con derecho a voto, pero siempre con derecho a voz y evidentemente todo aquel que participe en un ejercicio de inclusión, fortalece el trabajo de este Gobierno, así es que a las Comisiones que quieran asistir, que por cierto, a partir de las siguientes sesiones empezarán a hacer grabadas para poder transmitir, esa es una de las razones por las cuales no obtuvimos el 100 cien de transparencia, nos quedamos con el 98.7 noventa y ocho punto siete y a partir de las próximas sesiones, vamos a hacer un ejercicio con ustedes para que el Presidente pueda poner ahí un teléfono y grabar la sesión y luego subirla a nuestra página del Ayuntamiento y con todas esas modificaciones se somete a discusión las propuestas de turno agendadas, más las agregadas y se somete a votación de los integrantes del Pleno, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobados todos los turnos. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 036/2017/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

7464

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto que expide el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIPINNA Tlajomulco).

TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, DE EDUCACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS COMO COADYUVANTES. -----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Vocal de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la propuesta de asignar el nombre de Plaza Cívica Vecinal La Ciénega, a la Plaza vecinal ubicada en las confluencias de la Avenida Camino Real a Colima y calle Pedro Loza, en la población de San Agustín, conocida actualmente y de manera informal como Plaza Lagunitas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA. -----**

C) Oficio número SEJ-138/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el fraccionamiento "Valle de Tejeda", para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos de nueva creación. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA PATRIMONIO MUNICIPAL DE COMO COADYUVANTE.-----**

D) Oficio número SEJ-139/17 suscrito por el L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación Jalisco, mediante el cual solicita en comodato dos predios de áreas de cesión ubicados en el fraccionamiento "Las Villas", para la construcción de una escuela primaria y un preescolar, ambos de nueva creación. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA PATRIMONIO MUNICIPAL DE COMO COADYUVANTE. -----**

E) Oficio SVCG/0002/2017 suscrito por los Presidentes del Consejo de Administración del Fraccionamiento Sendero del Valle, mediante el cual solicitan a este Ayuntamiento la intervención para el rescate de la acción urbanística denominada "Sendero del Valle", para garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mantenimiento, operación y pago de energía eléctrica del sistema de agua potable. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO ASÍ COMO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES.**-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asistencia Social, Comisión Edilicia de Administración Pública, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el Decreto por el que se reforma el artículo 45 fracción VI y se deroga el artículo sexto transitorio del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI). -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en el **V.1** les pregunto en lo **general** y en lo **particular**, si es de aprobarse, tratándose de un Reglamento, tendrá que ser la votación nominal, en lo **general** y en lo **particular**, una vez que no hubo reservas para la discusión. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

7465

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
José Santana Ruelas: A favor. - - - - -
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -
- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo general y en lo particular el dictamen agendado con el **V.1.**- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Asistencia Social, Comisión Edilicia de Administración Pública, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Asistencia Social, como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y de Reglamentos, como coadyuvantes, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 021/2017/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del año en curso. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el *Decreto por el que se reforma el artículo 45 fracción VI y se deroga el artículo sexto transitorio del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CENDI)*; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en los estrados del Palacio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

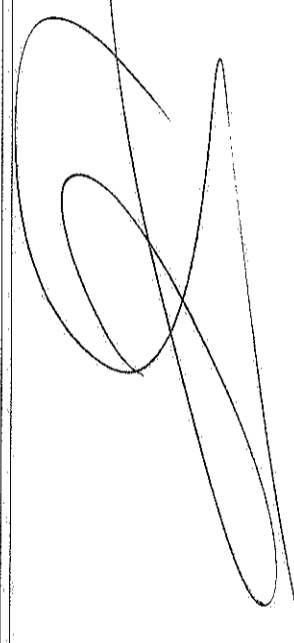
CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la enajenación de un inmueble con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado en la carretera Guadalajara a Chapala en el parque industrial San Jorge, mediante el procedimiento de subasta pública al mejor postor, determinando como precio base de venta la cantidad de \$1,540.00 (Un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del dictamen agendado con el **V.2**, el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas en uso de la voz: Gracias Presidente, de acuerdo a este punto de trabajos inclusive debo de reconocer que andaba ubicando físicamente el terreno y andaba un poco extraviado, pero aquí el Secretario y mis demás compañeros me hicieron el favor de direccionarme, de acuerdo a lo que yo anduve advirtiendo en esta zona y de acuerdo a los valores que tiene los terrenos de esa zona, los vi más o menos que eran entre dos mil, una parte que estaba a desnivel un promedio de dos metros, otros que estaban al mismo nivel, que eran entre tres mil doscientos y dos mil quinientos pesos, no pierdo de vista dos conceptos, uno, que estamos propiamente colindante con la vecina de la suministradora de la Comisión Federal y que de alguna manera le merma un valor en este sentido, pero también es cierto que en un momento dado y de acuerdo en los términos que está situado el terreno, yo sí quisiera que en un momento dado, al momento de subastarlo que en un momento y partiendo del precio de los mil quinientos cuarenta que tenemos como base que me queda claro que es el punto de partida de puja, también buscando y velando sobre todo por los intereses del patrimonio del Municipio, sí costearía que los que lleven a cabo tanto la puja, que sí busquen la manera de cómo llevar a cabo en un

7466



promedio mínimo de dos mil pesos la venta y sobre todo en especial que este recurso va ser destinado por la naturaleza para hacer obra, entonces, entre más obra hagamos es en beneficio de la gente que vive dentro de nuestro municipio. Es cuanto Presidente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, es el precio base como bien lo dice, estamos por cerrar una inversión ahí justamente en esa zona por dos mil ochocientos millones de pesos, los primeros serían novecientos y evidentemente que es parte de todo lo que tenemos que construir, ustedes saben que la prioridad de nuestro Gobierno no es la construcción de vivienda, es la incorporación de nuevas empresas que nos puedan genera empleo a toda una zona que en términos reales se traslada todos los días cuatro horas en general y necesitamos que la gente se quede en este lado y por eso vamos a hacer todos los incentivos y todo lo posible para transformar toda la zona, ésta particularmente, junto con el Circuito Sur que es todo un polo importante de desarrollo, entonces, el mejor postor será el que se quede con este terreno, no a cualquiera le va interesar, porque como lo dice usted, está al lado de una estación de Comisión, de una subestación y pues nadie quisiera un terreno a lado a menos de que tuviera un interés en apoyar todo un proyecto general, es la información. Pero no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 038/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo número 021/2017/TC, inciso E), en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de febrero del año 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público del patrimonio del municipio y pase a formar del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

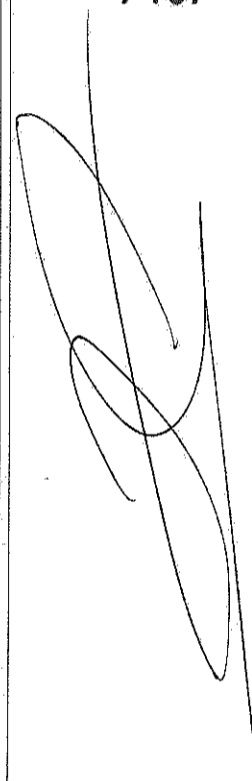
dominio privado, del predio denominado Fracción 1 resultante de la subdivisión de una fracción de la Fracción XVII del fraccionamiento de los terrenos de la ExHacienda de la "La Calera", conocida con el nombre de "El Muerto Chico", con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado en la carretera Guadalajara a Chapala en el parque industrial San Jorge. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación del predio denominado Fracción 1 resultante de la subdivisión de una Fracción de la Fracción XVII del Fraccionamiento de los terrenos de la ExHacienda de la "La Calera", conocida con el nombre de "El Muerto Chico", con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado en la carretera Guadalajara a Chapala en el parque industrial San Jorge, mediante el procedimiento de subasta pública al mejor postor, determinando como precio base de venta la cantidad de \$1,540.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por metro cuadrado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal a efecto de que expida y publique la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor, y desarrolle la misma en los términos establecidos en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, facultando a la Dirección de Patrimonio Municipal para darlo de baja del Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, así como a la Tesorería Municipal de los registros contables del Municipio, en su momento procesal oportuno. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban la escritura correspondiente a nombre de quien resulte ser el mejor postor; así como los documentos que sean necesarios para materializar su formalización, debiendo indicarse en la convocatoria respectiva que el Municipio cubrirá el 50% cincuenta por ciento de los honorarios e impuestos notariales correspondientes, y el comprador con el 50% cincuenta por ciento restante, corriendo cada parte con el pago de impuestos que correspondan a cada una, pudiendo los postores

7467



asumir los costos por honorarios y gastos notariales. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el recurso económico que se reciba con el motivo de la enajenación del predio referido en el resolutive TERCERO, se asigne en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2017, para la adquisición de predios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que realice una búsqueda de algún predio de aproximadamente 300.00 metros cuadrados en la carretera Guadalajara a Chapala para la construcción de Cruz Roja. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

NOVENO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la instalación de una red de alumbrado público subterránea del ingreso a población de La Teja, desde la carretera Tlajomulco-Buenvista, hasta la calle Emiliano Zapata, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto **V.3.** Otra vez el Regidor Santana. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Perdón por tanta participación, pero me caben las dudas y hay que disiparlas y no quedarse con ellas, porque la duda mata. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Llame al cero, cero, ochocientos. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: De acuerdo a la iniciativa en este punto especifica que los gastos notariales se van a llevar a cabo en 50% cincuenta por ciento. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Esta es la obra de La Teja. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Perdón, pido una disculpa al Pleno por la confusión, pero sí desde luego que apoyo estos proyectos y sobre todo que hay la necesidad que se parte de la calle Emiliano Zapata, sin más no recuerdo a lo que es el tramo carretero de Tlajomulco a Buenavista y que hay la gran necesidad de que se haga este alumbrado ya que en tiempos extensos de la noche y como es el temporal de lluvias, cuando la milpa ya está en jilote o espigando, pues se corre el riesgo de que alguna manera los niños que salen, no nada más los niños, sino los adultos que pasan, que de alguna manera pueden ser víctima de algún delito, por esa razón, en este caso desde luego que apoyo estos nuevos proyectos y estas obras, porque son en beneficio de la gente y sobre todo de las pequeñas poblaciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor y también felicitar al autor de esta iniciativa que aparte del fondo es el Regidor Pedro Dávalos, no lo va decir, pero es una iniciativa que va ayudar a esta población y a esta zona. Los que estén a favor de la iniciativa agendada con el número **V.3**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. - - - - -

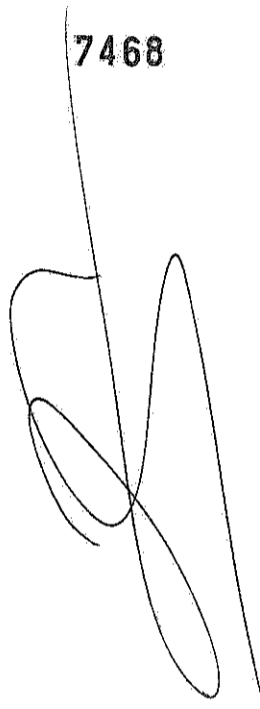
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 039/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

OBRA	UNIDAD	IMPORTE
------	--------	---------

7468



	M2 A ILUMINAR	(INCLUYE I.V.A.)
Red de alumbrado público subterránea del ingreso a la Teja, desde la carretera Tlajomulco-Buenavista, hasta la calle Emiliano Zapata, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.	15,000 metros cuadrados	\$1'203,035.55
Total		\$1'203,035.55

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de \$1'203,035.55 (Un millón doscientos tres mil treinta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutive SÉPTIMO del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la partida 5811 denominada "Terrenos" a la partida 5661 denominada "Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" del Presupuesto de Egresos del Municipio, de la cantidad de \$1'203,035.55 (Un millón doscientos tres mil treinta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, para ser destinada a la ejecución de la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como llevar a cabo los actos, trámites,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

registros, informes, así como los movimientos necesarios dar cumplimiento al mismo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

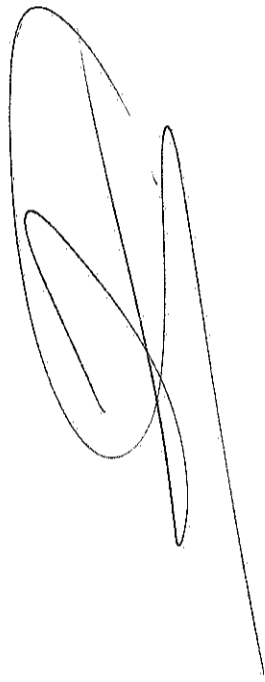
4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial, color verde de 40 milímetros, en el camellón central de Avenida López Mateos, del ingreso a San Martín del Tajo a Camino a Las Moras, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: **V.4**, se abre el registro de oradores. El Regidor Santana. - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: El día que no, me van extrañar, no se crean. Preguntarles de acuerdo del mismo sentido las dudas y como de alguna manera los anexos no especifican las características del tipo de pasto sintético en ese sentido, no sé si me pudieran filtrar en ese sentido el pasto sintético y cuanto es la duración del mismo, en el uso de la voz el Secretario General para aclarar la información. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, una de las características de este pasto sintético es que es poroso, si ustedes recuerdan tenemos en el camellón una siembra importante de árboles y algo que buscábamos es como poder combinar el pasto sintético para bajar la intensidad del agua que veníamos aplicando con un riego

7469



casi diario y no sacrificar a los árboles que teníamos por ahí a través de redes sociales el hermano del Regidor Gerardo Quirino, me preguntaba que si íbamos a sacrificar los árboles por el pasto sintético para que se viera, muy bonito el verde sintético con la naturaleza muerta. Y le comentaba que no, que era una de las características de este pasto que es poroso, que permite la infiltración del agua con un doble sentido que nos siga sirviendo el camellón como una esponja para la reactivación de toda la cuestión de los mantos freáticos y la alimentación de los árboles que ya tenemos y la instrucción del Presidente Municipal, es que aprovechemos el próximo temporal de lluvias para generar otra siembra de árboles, como la que hicimos muy importante el temporal pasado, algunos ya se han estado dando, otros no y vamos a tratar de volver a reforestar esa zona. Otra de las características de este pasto es que tiene una vida útil normal entre siete y diez años, me refiero a normal cuando la puedes estar pisando que es un pasto de una utilización media y pues ese camellón, pues no se circula sobre él, no se camina sobre él, pues creemos que según el planteamiento que se está realizando puede durar más de diez años, la única cuestión es que puedan ser a través de quemas, lo que tememos es que alguna colilla que tiren por ahí, está es otra de las características del pasto, que no corre la lumbre a través del pasto, ahorita se me fue el nombre, no es inflamable, si se quema nada más donde está la colilla, donde está la fuente del fuego es lo único que se va a consumir y con un corte podemos rehabilitarlo. Es cuanto. - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Que bueno que me dice, una de las preguntas es precisamente lo de los árboles, creo que de alguna manera ahí de acuerdo a la naturaleza algunos de los árboles no permitieron que se desarrollaran, sería sano que al momento de estar haciendo los movimientos del pasto e instalando el pasto sintético, sería bueno que de una vez en ese mismo acto, aprovecharan para cambiar los arbolitos que por mala suerte no pudieron desarrollarse. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El problema ahí, yo soy el defensor de los árboles, el problema de esos árboles es que si lo sembramos ahorita no tenemos suficiente agua para hacerlos vivir, vamos a cambiar todos los que no van a vivir, justamente antes del temporal tenemos ese tema y vamos a sembrar miles de buganvillas en el Municipio. Eso es por un lado,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por el otro, esa es una iniciativa que tenemos mucho tiempo invirtiendo investigando que hacer en López Mateos, de hace muchos años tengo la obsesión de alumbrar López Mateos y alumbrar las principales vialidades, ya logramos prácticamente alumbrar justamente desde Buenavista hasta El Palomar, todo completamente con LED y evidentemente también hay un asunto de imagen urbana y de seguridad, le recuerdo a todos los presentes que derivado de los riegos que se tenían en afán de tener un pasto natural y bonito, tenemos hoy cinco muertos que se estrellaron con nuestra pipas y evidentemente más de uno... ¿Cuántos?, dos han muerto, dos y yo he llegado hablar con los que riegan y evidentemente no todos se animan a regar, entonces, no nos da la lógica para el pasto, pues sí, pero seguimos matando gente y seguimos estresando a nuestros choferes, no podemos. La otra propuesta que había era poner piedritas, pero luego las piedritas salen volando a los cristales, esa es la mejor opción que encontramos y además nos va a permitir embellecer de una manera muy importante, para marcar con claridad como en todas nuestras fronteras lo vamos a hacer, en el momento en que se ingrese a Tlajomulco, se va ingresar a un lugar bonito y ordenado y es parte también de esta visión que hemos compartido todos los integrantes de este Pleno. Quienes estén a favor de la iniciativa agendada con el punto **V.4**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

7470

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

OBRA	UNIDAD M2	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
Suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 40 milímetros en camellón de la Avenida López Mateos que incluye: limpieza, acopio de material orgánico y basura de la superficie a instalar el pasto, así como nivelar el terreno con material de banco con una altura de hasta 10 centímetros, compactado en forma mecánica, incluye recortes, desperdicios y la conformación de logotipo del Municipio en pasto de colores, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. (Del ingreso a San	6,000 metros cuadrados	\$2'018,400.00

Martin del Tajo a Camino a Las Moras).		
Total		\$2'018,400.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de \$2'018,400.00 (dos millones dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo SÉPTIMO del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la partida 5811 denominada "Terrenos" a la partida 3591 denominada "Servicios de jardinería y fumigación" del Presupuesto de Egresos del Municipio, de la cantidad de \$2'018,400.00 (dos millones dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, para ser destinada a la ejecución de la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios dar cumplimiento al mismo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, y en su momento, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del Título de Concesión número 08JAL125867/12AMDA12, para abastecer el servicio de agua potable al desarrollo habitacional "Los Tamarindos".-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del tema agendado con el **V.5**. El Secretario General, pide el uso de la voz porque tiene una reserva.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En el punto de acuerdo primero, únicamente hacer una aclaración, el nombre correcto de uno de los cedentes es "Jesús Salvador Ricardo Zermeño de la Torre", nos había hecho falta el Ricardo y se adiciona, así como la urbanizadora "Terrenos Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable", todo lo demás queda como fue propuesto. Es cuanto.-----

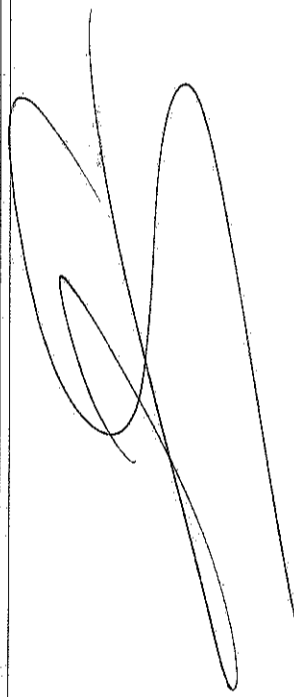
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con las modificaciones propuestas por el Secretario General, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 041/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del

7471



Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de Uso de Derechos de Agua a título gratuito, con los C.C. Juan Francisco Zermeño Barba y Jesús Salvador Ricardo Zermeño de la Torre, así como de "Terrenos Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable", con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 96,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL125867/12AMDA12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito autorizado, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del Título de Concesión número 08JAL125867/12AMDA12, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, para abastecer el servicio de agua potable al desarrollo habitacional "Los Tamarindos", y posterior al Registro del Título de Concesión referido en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, la misma Dirección de Acuerdos y Seguimiento se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un Convenio entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno del Estado de Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE) con el objeto de garantizar al Gobierno del Estado de Jalisco el pago, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que el COMUDE tenga frente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

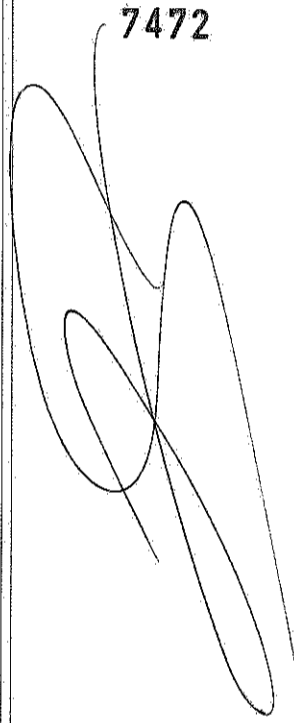
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el número **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.6** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Fernando Tapia Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 042/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio entre del Gobierno del Estado, representado por el ciudadano Gobernador, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE), con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se constituya como obligado solidario del organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE), respecto del pago de las cuotas obrero patronales para incorporar voluntariamente

7472



al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores del organismo público descentralizado municipal antes referido, frente al Gobierno del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, y a la Tesorera Municipal, a suscribir el convenio a que se refiere al resolutivo PRIMERO. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones que le corresponden percibir al Municipio en los ingresos federales y estatales, en garantía de pago, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE), por el resto del plazo de vigencia establecida en el decreto 22269/LVIII/77/08 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 12 de julio del año 2008. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General Jurídico, para que en el orden de sus facultades, realicen todos los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, con el carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que se capacite de manera gratuita a elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva de nuestro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio, a través del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG 2017).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, con el carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, consistente en el siguiente:--

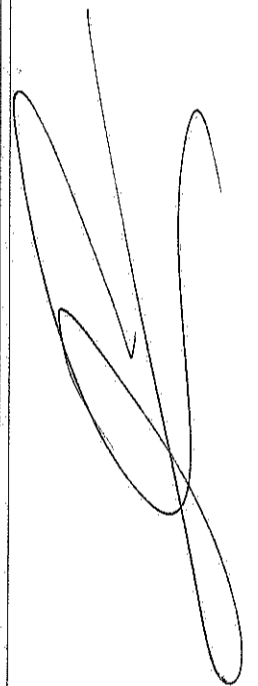
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 043/2017

PRIMERO.- En el marco de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, de acuerdo con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de dicho subsidio, se capacite a elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva de nuestro Municipio, en:-----

- Formación inicial para 100 elementos en activo (curso de 486 horas).-----
Formación inicial para 40 aspirantes a policía (curso de 971 horas).-----

SEGUNDO.- En atención al Acuerdo Legislativo número 668-LXI-2016, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, tomado en su sesión de fecha 31 de agosto del año 2016, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba

7473



e instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que respetuosamente haga del conocimiento de dicha Soberanía lo resuelto mediante el presente punto de acuerdo, acompañando copias certificadas de la iniciativa de origen y sus anexos, reiterando el compromiso de nuestro Municipio en el combate a la delincuencia para actuar de manera coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado de Jalisco y el resto de municipios del Estado para regresar a nuestra Nación al camino de la paz. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y al Director de Planeación y Evaluación de dicha Comisaría para que realicen las gestiones necesarias para la reprogramación y/o reasignación de los recursos del *Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, que están contemplados para ser asignados al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga ante las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los plazos y términos establecidos en los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 (FORTASEG)*, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de dicho subsidio y su Anexo Técnico. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

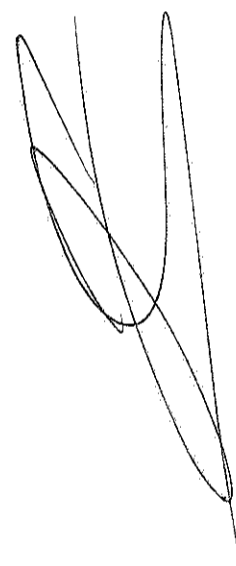
carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Sector Pesquero", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.8**, se abre el registro de oradores, el Regidor José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, aquí de acuerdo al apoyo acuícola que estamos apoyando precisamente a las agrupaciones o cooperativas, yo sí le pediría al compañero con todo respeto, sin que se mal interprete al compañero José, si de alguna manera tomáramos en cuenta no única y exclusivamente a los particulares, sino también a personas individuales, ya que de alguna manera al estarlas señalando única y exclusivamente destinar ese recurso a las agrupaciones, de alguna manera estamos violando las garantías de unas cuantas personas, porque únicamente estamos velando por los intereses y de alguna manera tengo que hacer mi chamba Presidente en el sentido de velar por los derechos humanos de la gente que vive dentro del Municipio. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Recuerde que esta iniciativa nace justamente en este Pleno y nace porque tenemos un problema todavía de contaminación en Cajititlán y lo que nosotros intentamos más que darles un dinero como se les acostumbra dar en diferentes instancias a los pescadores, es que realmente tengan un negocio y no tenemos por qué estar dando dinero público, ni en el Estado, ni en el Municipio, lo que tenemos generar es condiciones de competitividad y de que les vaya muy bien, hay muestras de quienes tienen ese tipo de peceras gigantes que ganan un dineral, entonces, necesitamos en primera instancia aterrizar con los que son los pescadores registrados, que prácticamente no hay pescadores que no estén dentro de estas cooperativas, deben de ser los menos, no conozco a ninguno en general, a menos que Pedro Dávalos se vaya a pescar ahí el fin de semana, pero no identifico en

7474



este momento a personas que no lo soliciten, pero si lo solicitan, por supuesto que es ayudarlas, nada más que este apoyo general, evidentemente es costoso y por supuesto que no es para una sola persona es para toda una cooperativa, por qué, pues porque uno solo, no apoyamos a uno solo, apoyamos a toda una organización y la idea final es tener las dos vías una vez que arreglemos Cají, es regresar también a la pesca con todo lo que estamos sembrando y es todo un interés de empujar con mucha seriedad el que a todos nuestros pescadores les pueda ir mucho mejor de lo que actualmente les va. Regidor Santana.-----

----- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Me queda claro que es en ese sentido y que precisamente se les da a los que menos tienen, pero sí hay uno que otro por ahí que se les pudiera dar el apoyo de este recurso y sí me queda claro, y los conozco de viva voz y lo he vivido y sí hay personas que no pertenecen a ninguna cooperación y que también son pescadores y que de alguna manera los estamos señalando en ese sentido.-----

----- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En cantado de quede que se junten un número de pescadores considerable, porque no es para una sola persona, digo el apoyo en lo individual sí que es los peces y la siembra, claro que sí, pero lo que tienen que ver ya con la inversión de lo otro es complicado, tendremos que juntar un grupo, pero de ante mano sí. Los que estén a favor de la iniciativa agendada con el **V.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

----- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 044/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "*Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero*" para el año 2017, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, partida 4331

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

denominada "Subsidios a la Inversión", "Proyecto 085", para el ejercicio fiscal 2017. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el *"Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero"*, para el año 2017, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Pesca y a la Dirección de Recursos Materiales a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del *"Programa para la Generación de Granjas Acuícolas para el Impulso al Sector Pesquero"*, para el ejercicio fiscal 2017. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Cultura, con el objeto de continuar con la operación y mantenimiento en el Municipio de la escuela de música en la modalidad de orquesta sinfónica, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.9**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor del mismo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- -

7475

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 045/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para continuar con la operación y mantenimiento del núcleo de escuela de música en la modalidad de Orquesta Sinfónica, ubicada en aulas del Centro Comunitario Chivabarrio, en el fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad, en el marco del Programa "Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS", para el año 2017.-----

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del comodato de los instrumentos musicales entregados por la Secretaría del Cultura y que se deriva de Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo primero del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de colaboración y comodato autorizados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como su anexo único.-----

CUARTO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos, registros y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, en coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, organismo que continuará con el resguardo, uso y administración de los instrumentos musicales comodatados por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2017, el ejercicio de la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), recursos presupuestados asignados, así como sus reglas de operación.-----

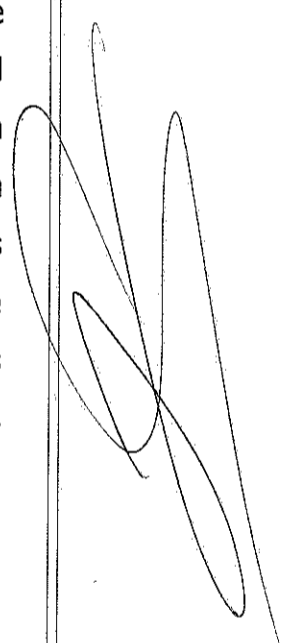
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo agendada con el **V.10**, se abre el registro de oradores. El Regidor Santana y el Secretario General con una reserva.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Me queda claro la corrección que hace el Secretario en ese sentido y ya nos la corrieron también, pero aparte de ello nada más pedirles precisamente que tanto la iniciativa del punto número diez como mi adelanto del punto número once y claro que debemos de apoyar precisamente a los que menos tienen en estos dos rubros que se presentan en la iniciativa, pero sí pedirles que de acuerdo en los anexos no vienen los informes de la evaluación de este programa de las personas que salieron beneficiadas en el 2016, no está agregado que personas salieron beneficiadas y me gustaría saber, que nos agregaran las personas que salieron beneficiadas en estos apoyos.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, en el uso de la voz el Secretario General, la Regidora Magdalena y después la Regidora Carlota.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, uno de los puntos que manifiesta Regidor es parte de las Reglas de Operación que deban de rendir informes y el área técnica deberá hacerlo, pero lo que se está proponiendo a este Pleno para autorizar y si es que se ponen de acuerdo para ello, es el inicio de un nuevo Programa, no es la continuación del Programa anterior y como inicia un nuevo Programa no debe de tener resultados del anterior, el resultado del anterior sería para justificar el gasto y el área técnica lo debe de hacer, no esté Pleno ni ante los Regidores, que en lo particular lo determinen. Y

7476



como aclaraciones para el punto ocho, dice: "La Coordinación General de Participación Ciudadana y *Combate a la Desigualdad*" y deberá decir: "Coordinación General de Participación Ciudadana y *Construcción de Comunidad*", les estamos cambiando ahí el apellido a Omar Cervantes. Y una modificación al punto ocho también: Actores e instancias ejecutoras del programa fracción sexta de las Reglas de Operación, a petición del área técnica se incluye al Contralor Municipal como observador del Comité y una modificación al primer resolutivo que deberá decir que este fondo de seis millones de pesos es a fondo perdido, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Magdalena Vidrio. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada más ya lo dijo todo el Secretario, quedó muy claro y la información que pide sin ningún problema se la hacemos llegar, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora, lo que le queda de voz, la Regidora Carlota. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Otra vez yo, quiero comentarles a los compañeros Regidores, que yo soy vocal de los Programas y es un verdadero lujo y me gustaría que fuera de verdad para que vea cómo se maneja, yo estoy admirada que en un espacio de dos por dos, porque no tienen ni siquiera en donde trabajar, tienen los proyectos al pie de la letra, no sé por qué el periódico saca cosas, pero es bueno que vayan a informarse, yo he estado revisando expediente por expediente y está con milésimas, es que nada más decimos lo malo, entonces, es momento de decir que una operadora de este proyecto está trabajando de lujo y que la respuesta ha sido, no sé pero diario la veo en el periódico ha de estar muy guapa la mujer, pero no se vale, porque están dañando todo un sistema y quiero decirles que en este Programa el Presidente está al ojo , al ojo, entonces, no se valen las malas interpretaciones, porque no nos juntamos a conseguir un espacio donde puedan trabajar, cuando nosotros vamos a trabajar, tenemos las cajas en las piernas, entonces, es necesario que se sepa todo, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Firmo lo que acaba de decir señora Regidora, incluso pedirle

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

al área de Administración de este Gobierno, que de inmediato surta o si tienen que pasar por la Comisión de Adquisiciones si ya las tenemos, de tres computadoras laptop y de una impresora, porque están trabajando solamente con una computadora, sin impresora y se están llevando la chamba prácticamente a todas partes, las instalaciones en que está trabajando esa área me parece que necesita mucha mayor dignidad. Informar también que acabamos de empezar la construcción de un edificio de oficinas para los Programas Federales y para los Programas Estatales, en donde tengan acceso, en donde tengan un lugar con bastante dignidad, ya arrancamos, el proyecto está aquí en ¿Higuera Director de Obras Públicas?, en Higuera, ya lo arrancamos, van a desocupar justamente esa área, todo el segundo piso de la antigua Presidencia, será destinado a construir nuestro C4 ahí y vamos a sacar a todas las demás áreas porque es importante tener un lugar seguro y que no dependa de las instalaciones de seguridad pública, ni de seguridad, aprovecho de una vez el comercial y pedir al Secretario que por favor gire la instrucción al Señor Armando Bollaín y Goytia, para que de inmediato les surta estas computadoras, porque es un momento en el que se necesitan y que podamos equipar a esta oficina, muchas gracias. Los que estén a favor del dictamen agendado con el **V.10**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 046/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la ejecución del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2017, así como sus Reglas de Operación con las modificaciones que fueron autorizadas y el ejercicio de los recursos que se encuentran asignados dentro de la partida número 4411, proyecto 68, "Programas Sociales", por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017, a fondo perdido. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los

7477

términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2017, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección de Programas Municipales a realizar los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2017, el ejercicio de la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), recursos presupuestados asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.11**, se anota el Secretario con reserva, el Regidor Santana ya hizo su posicionamiento del V.11, cuando lo hizo del V.10, así que nos están pidiendo el uso de la voz y ¿Alguien más?, nada más está el Secretario General en la reserva. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Esa misma aclaración Presidente, poner el nombre correcto a la Coordinación General de Participación Ciudadana y *Construcción de Comunidad* e invitar al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Contralor Municipal como observador para que visualice el cumplimiento de las Reglas de Operación y que el resolutivo primero del punto de acuerdo que diga que la inversión de seis millones de pesos es a fondo perdido, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor del punto agendado con el **V.11**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

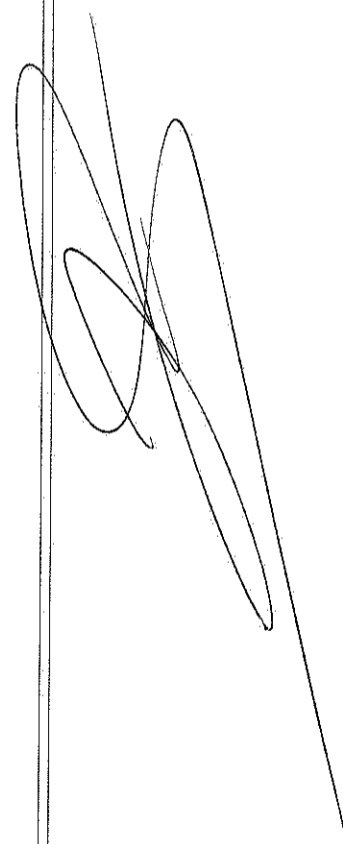
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 047/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2017, así como sus Reglas de Operación con las modificaciones que fueron autorizadas y el ejercicio de los recursos que se encuentran asignados dentro de la partida número 4411, proyecto 68, "Programas Sociales", por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017, a fondo perdido. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2017, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Programas Municipales a realizar los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente

7478



punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 450,000.00 metros cúbicos anuales, derivado de la Resolución BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002063/2016 de la Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, del expediente número JAL-O-1121-19-06-16, para abastecer el servicio de agua potable al desarrollo habitacional "Campestre Sur".- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.12**, se abre el registro de oradores, el Regidor Santana en el uso de la voz.- -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente. Presidente de acuerdo a la naturaleza de esta iniciativa y de acuerdo a la autorización que se tiene, veo de la factibilidad con la que contamos y esta misma establece que será como base de su vigencia de seis meses, tomando que la misma se expidió con fecha 06 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis que fue el año próximo pasado, perdón, 06 seis de junio del año 2016, pero también esta tiene vigencia de seis meses, ésta precisamente venció el 06 de diciembre del año 2016, para la fecha en que nos encontramos, ya está vencida la misma, en consecuencia de acuerdo a la factibilidad pudiéramos estar en la situación de avanzar con este tema o de alguna manera derogarlo para trabajarlo con una actualizada para en un momento dado poder llevarlo a cabo y poder votar este punto de la iniciativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz para responder el Secretario General. - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, las factibilidades tienen una vigencia de seis meses para efecto de que no suceda lo que había venido sucediendo con algunos fraccionamientos en la historia de Tlajomulco que los documentos angulares para la autorización del desarrollo que eran documentos de diez o veinte años de antigüedad y administrativamente estamos obligados a cumplirlo, es por eso que se establece este periodo de seis meses. Una de las políticas públicas que nos ha instruido el Presidente Municipal, es la autorización de desarrollos con los servicios primero, este desarrollo se tardó en conseguir sus derechos de agua, es un desarrollo que ustedes pueden checar, no tiene ninguna casa levantada, no tiene un metro de urbanización realizado y primero lo que están haciendo es darle al Ayuntamiento la certeza jurídica de que cuentan con agua, el pozo ya está aforado y perforado, y en atención a esta política pública, pues sí se les venció administrativamente los seis meses, sería cuestión únicamente de renovarla es un pago de mil cuarenta pesos la renovación de la factibilidad, pero lo importante y el fondo del tema es que estamos cumpliendo a cabalidad con la instrucción otorgada por el Presidente de cualquier desarrollo que primero jurídicamente ponga los títulos de agua en la mesa, después operativamente que nos demuestre que hay agua y como un tercer punto tener ya la licencia de urbanización. Es cuanto.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Con el ánimo de profundizar más en este tema y precisamente Secretario si me pudieras apoyar en el sentido de la ubicación de éste, ¿Dónde se encuentra ubicada?-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿El Desarrollo?, López Mateos a un costado de las Plazas Outlet de lado derecho viéndolo de frente. - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor

7479

Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 048/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, que se desprenden de la Resolución BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002063/2016 de la Concesión tramitada bajo el expediente JAL-O-1121-19-06-16, sin cambio del uso registrado, a celebrarse con Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 450,000.00 metros cúbicos anuales derivados de dicha Resolución, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio SIAT 1551/2016, por la factibilidad favorable condicionada 074/2016 expediente 1963/2016 del desarrollo habitacional "Campestre Sur", emitida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,(SIAT).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, los cuales deberán permanecer registrados como de uso público urbano. -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito autorizado, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, a favor del Municipio, para abastecer el servicio de agua potable del desarrollo habitacional "Campestre Sur", y posterior al Registro del Título de Concesión referida en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y la misma Dirección de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Acuerdos y Seguimiento se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dicha Concesión ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y de la Resolución BOO.00.OCLSP/DAA/SSU/002063/2016 de la Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas tramitada bajo el expediente JAL-O-1121-19-06-16, como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de diversos contratos de renovación y prórroga de arrendamientos y de comodato de bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía, cuyo procedimiento administrativo haya iniciado previamente al inicio de la vigencia de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.13**. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ya me la aprendí. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente:-----

7480

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 049/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 2051 del Código Civil para el Estado de Jalisco, artículos 37, fracción V, 38, fracciones II y III, y 93 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 72 y 73 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 39 fracción XIII y XXI, 53, fracciones XV y XXXVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, aplicables de conformidad con lo establecido por los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación y prórroga, tanto de los contratos de arrendamiento, como del comodato para la recaudadora municipal en las Plazas Outlet, destinados a las oficinas e instalaciones requeridas por diversas dependencias de la administración pública municipal y de servicios para la ciudadanía, siguientes: - - - - -

ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud.	MONTO MENSUAL SIN IVA.	TOTAL SOLICITUD DE COMPRA CON IVA.
Adriana Díaz Guzmán	Inmueble para las oficinas de la Comisaría Municipal ubicada en Calle Escobedo #100 Zona Centro.	126	\$42,186.21	\$587,232.04
Bertha Alcaráz Partida	Bodega para la Dirección de Relaciones Públicas. Calle Hidalgo No.68. Zona Centro.	235	\$8,923.87	\$124,220.27
Bertha Angélica Ramírez Martín	"Recaudadora" Plaza Gavilanes" Local No.21.	130	\$5,169.40	71,958.05
Plaza Gavilanes A.C.	Mantenimiento "Recaudadora" Plaza Gavilanes" Local No.21.	132	\$952.64	\$13,260.75
José Manuel Solano Magaña.	Renta de espacio para Antena Repetidora Prolongación López Mateos No.127	184	\$12,729.29	\$177,191.72
Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas para el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. Calle Juárez No.46.	187	\$6,604.00	\$91,927.68

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos. Calle Independencia Sur No.107.	190	\$5,780.51	\$80,464.70
Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas para la Unidad de Atención Regional (UAR) para la atención de integrantes activos de PROSPERA y oficina de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, ubicadas en Degollado No.35	194	\$6,825.89	\$95,016.39
María del Carmen de la Mora Silva.	Oficinas para Correos de México, Calle Flaviano Ramos No.23-A.	233	\$8,609.59	\$119,845.49
Miguel Ángel Reyes Sánchez.	Renta de espacio para la Antena Repetidora ubicada en Cajititlán de los Reyes (Huerta la Cruz).	232	\$13,436.80	\$187,040.26
Grúas y Misceláneas Tlajomulco, S.A. de C.V.	Oficina Administrativa Santa Fe ubicada en Calle Caoba No.65.	304	\$5,350.00	\$74,472.00
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Locales 14, 15 y 16 para la Recaudadora de la Tesorería Municipal y el Registro Civil ubicados en Av. Concepción No.22 en Santa Fe.	578	\$1.00	\$13.92

7481

COMODANTE	ÁREA EN COMODATO	No. De Solicitud.	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL SOLICITUD DE COMPRA CON IVA.
Deutsche Bank México S.A.	Oficina para recaudadora, Ubicada en las Plazas Outlet Local 58-A (Mantenimiento).	142	\$14,456.13	\$201,229.33

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de renovación y prórroga de los arrendamientos y del comodato a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos respectivos. - - - - -

TERCERO.- Visto el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, con relación al estudio de viabilidad financiera y su ampliación contenidos en los oficios DF/048/2017 y DP/003/2017, emitidos por el Director de Finanzas y el Director de Presupuesto, respectivamente, y para un correcto ejercicio del gasto público comprometido, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a vigilar que los pagos de las rentas de las oficinas de dicho organismo público descentralizado se realicen con recursos del subsidio que se le otorga al mismo, no así con recursos de la partida 3221 denominada "Arrendamiento de edificios" del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017 destinado a los arrendamientos y el mantenimiento de los inmuebles para la administración pública centralizada, por lo que, respetando su autonomía de gestión, se solicita al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para que lleve a cabo las asignaciones presupuestales necesarias en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año en curso, para que se cargue al mismo el pago de las rentas de sus oficinas y puedan ser transferidas a las partidas correspondientes. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a efecto de que se paguen los servicios de los arrendamientos y de mantenimiento del inmueble recibido en comodato, correspondientes al período de enero a diciembre del año 2017; asimismo se aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Administración, al Director de Recursos Materiales y al Director de Patrimonio Municipal para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, informes, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, apruebe y autorice medidas financieras municipales a favor del ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2017, derivado de la situación económica generada en el primer trimestre del año en el país. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.14**. El Regidor Quirino y registro al Regidor Santana, el Regidor Luis Gómez. En el uso de la voz el Regidor Quirino. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más este dictamen es producto de una iniciativa que presentamos en la sesión pasada en donde buscábamos ampliar el 15% quince por ciento del predial y el agua, primero quiero decirles que les agradezco la voluntad al Señor Presidente, a los compañeros aquí presentes, a la Tesorera que está también, nos justificó claramente por qué no podría ampliarse este descuento, pero dio alternativas, creo que eso es ser responsable como Gobierno, Tlajomulco se ha caracterizado por no aumentar de manera energética los impuestos, sobre todo predial que llevamos dos años sin aumentarlo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El único en el país. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: El único en el país por cierto, entonces, bueno no se dio, pero sí se dieron algunas medidas entre ellas el 75% setenta y cinco por ciento de descuento en multas y va seguir habiendo convenios de pagos, sigue el mes de marzo y de abril que ya estaba el 5% cinco por ciento de descuento en predial y lo único que quería yo preguntar aquí para apoyar con la difusión de estos descuentos o de estos estímulos para los ciudadanos, no especifica el tiempo en que se van a poder hacer los descuentos de hasta el 75% setenta y cinco por ciento en multas, no sé si nos pudiera ayudar que le diéramos la voz a la Tesorera, porque yo creo conveniente ponerle fecha, sino es permanente ¿Hasta el 30 treinta de abril?, bueno, no lo dice el dictamen, a lo mejor sería bien acomodarlo ahí. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ahorita nos acaba de decir la Tesorera, ahí está. -----

7482

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, pero me refiero que ahí nada más estamos votando ese... Es que si lo votamos así creo que puede quedar permanente mientras no haya otra sesión de Cabildo se puede hacer hasta... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, no permanente no es hasta el 30 treinta de abril, que quedara asentado en el acta el tema de que quedó hasta el 30 treinta de abril. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, para poder informar bien, porque después vienen, oye nos dijeron... Y no, es todo gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y derivado de esa discusión es que estamos haciendo esa propuesta normalmente nosotros damos enero y febrero 15% quince por ciento, marzo y abril el 5% cinco por ciento, derivado de esta discusión que abrimos en este Pleno, es que estamos haciendo o vamos a hacer la propuesta de Ley de Ingresos para que en enero y febrero nos quedamos con el 15% quince por ciento, marzo 10% diez por ciento, que ahorita es 5% cinco por ciento, y abril el 5% cinco por ciento, es decir, sí hacer un esfuerzo adicional justamente entrando marzo, ahora con un 10% diez por ciento con un 5% cinco por ciento adicional en el 2018, que tenemos que mandarlo en la Ley de Ingresos, porque aunque queramos aprobarlo aquí no podemos, gracias. En el uso de la voz el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Más que nada era precisamente aclarar, ya que en el dictamen de la iniciativa no se fijaba precisamente las fechas de terminación de todo, es en el mismo sentido. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.-

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes efectivamente es sobre el mismo tema aplaudir la iniciativa que se presentó y apoyar firmemente la determinación por parte de la Tesorería, son números estadísticos y esto nos comprueba y razonablemente los tiempos no nos alcanzaban para presentar la iniciativa al Congreso y en base a eso se dio las alternativas que ya comentó el Regidor Quirino y también obviamente el gobierno sí ha estado apoyando con el 90% noventa por ciento de descuento que se

581

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

otorgó a los predios rústicos fiscales, 75% setenta y cinco por ciento en este caso en recargos y multas, y sí ha habido la voluntad y más que queda el antecedente ya plasmado en el Pleno que en el 2018 ya vendrían los descuentos de una vez por cualquier situación legal que pudiera tener. Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias y también anunciar que vamos a entrar a los remates, vamos a cobrar, también es nuestra chamba y es nuestra obligación legal quien tenga más de dos años sin pagar, vamos a iniciar, ya iniciamos los PAE que es el Procedimiento Administrativo de Ejecución y estamos entrando ya los próximos días a etapas de remate también para poder nosotros cobrar, así como nos ponemos el cinturón, pues no puede haber personas que no paguen y menos que no se acerquen para ver si hacen algún convenio o no los que estén a favor de dictamen agendado con el **V.14**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 050/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante; así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante; respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo número 021/2017/TC, inciso B), en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de febrero del año 2017.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un descuento hasta el 75% en las multas derivadas del retraso u omisión en el entero del impuesto predial y derechos de agua potable y alcantarillado, hasta el 30 del mes de abril del año 2017, así como la difusión de dichos descuentos y la posibilidad de celebrar convenios de pago a plazos, autorizando a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de la Coordinación de Asesores para programar los medios y periodicidad de tales campañas de difusión, sin que ello implique un aumento en los gastos de comunicación social aprobados en el

7483

Presupuesto de Egresos del Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal, para que en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se otorgue el descuento del impuesto predial y los derechos del agua potable y alcantarillado, sin distinción frente a las diferentes formas de pago, de la manera siguiente: -----

a) Enero y Febrero descuento del 15% -----

b) Marzo descuento del 10% y -----

c) Abril descuento del 5%. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determina no presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. -----

QUINTO.- Notifíquense, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abre asuntos generales. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿Alguien más en asuntos generales? -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Doctor Alan. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Sí que tal, saludo Presidente al Pleno y a los compañeros y al público en general, el motivo de mi intervención es para dar dos anuncios y solicitarle al Pleno, después de dar los anuncios, se giren las instrucciones para hacer la difusión pertinente, toda vez que se dieron cuenta después de la entrega de las ambulancias, se generaron las condiciones para que Médico de Barrio que es un programa con bondades de Gobierno del Estado, aterrizara en los brazos de más de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

setenta y cinco profesionistas, entre los que se cuentan médicos, sicólogos, dentistas y trabajadores sociales, y estuvieron caminando por Chulavista en la acera tocando puerta por puerta y culminan estas acciones el día de mañana en una feria de la salud, esta feria de la salud se va a llevar acabo de las nueve de la mañana a las tres de la tarde en Chulavista y cuenta con servicios de mastografía, servicio dental, servicios de laboratorio, el día de mañana viernes de las nueve de la mañana a las tres de la tarde, entonces, le solicito al Pleno gire las instrucciones pertinentes a quienes se encargan de la comunicación para que por redes o por radio o por donde se necesite se dé cuenta la mayor cantidad de gente y aproveche este servicio, esto es con relación a la Feria de la Salud, por parte de Médico de Barrio y el Seguro Popular este viernes. - - - - -

7484

B) - - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: En cuanto a otro anuncio y con los enlaces que tenemos ya con el ISSSTE y con el Grupo Lamar, los universitarios y paramédicos estudiantes tenemos programada una feria también de la salud el próximo jueves 30 treinta de marzo, viene el ISSSTE, aquí es algo novedoso, porque no es el Seguro Social, no es el Seguro Popular, son las fuerzas vivas del ISSSTE con gente profesional y se va hacer la misma actividad, toma de papanicolaou, revisión de virus de papiloma humano, revisión arterial, laboratorio, este es San Agustín, para avisarle a los que están ahí radicando, en San Agustín en la Plaza Principal y solicitarle al Pleno, se gire las instrucciones para que Secretaría General le pueda dar el permiso de que se planten en la Plaza Principal, se les generen las condiciones como toldos o en este caso mobiliario para que la gente aproveche el servicio sobre todo de prevención en las enfermedades crónico degenerativas, eso es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solamente ayúdenos con poner a alguien en contacto para revisar las cosas y le instruyo a la Secretaría General para los permisos, a Relaciones Públicas, que aquí hay presencia para que apoyen con todo este programa, a Comunicación Social, para que mande un boletín previo de que va estar el Médico de Barrio, a las áreas de redes, para que también hagan la publicidad necesaria y seguramente deben de estar contentos porque estamos a punto de donarles un terreno para poner un ISSSTE aquí en Cabecera y evidentemente es una gran, gran noticia para el pueblo de Tlajomulco,

muchas gracias y felicidades por su trabajo en torno a la salud de este Municipio Doctor Alan. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Nuevamente buenas tardes, nada más para solicitar una prórroga de treinta días al punto de acuerdo número 188/2016/TC en su inciso b), consistente en la adición de un artículo 72 del Reglamento del Municipio, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la prórroga solicitada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, sírvase a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta de prórroga presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 051/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 188/2016/TC en su inciso b), a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, como convocante, así como a la de Reglamentos, como coadyuvante, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del año 2016, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Nada más desde la sesión pasada quería Presidente agradecerle y reconocerle la obra tanto que fueron aprobadas por los compañeros aquí regidores de las diferentes fracciones, donde una de ellas se llevó a cabo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

precisamente en Santa Cruz de las Flores, en la calle Donato Guerra, donde una obra en el que me quedo satisfecho, la población queda satisfecha efectivamente porque es una obra que cubre los requisitos que tiene un alumbrado que parece que está más alumbrado de noche que su fuera de día y por esa razón le agradezco Presidente y les agradezco a todos y cada uno de los compañeros, al compañero Fernando que estuvo ahí y sobre todo a nuestro Presidente la Comisión Salvador Ciprés y a todos los demás gracias por esa obra y así como esa que sigan llegando muchas más, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias y la verdad es que cuando me decían que en Santa Cruz de las Flores que son el centro del universo, porque así se creen casi todos los de por allá, lo que sí tienen razón es que es el centro de Jalisco, es el punto cero de Jalisco, ahí es el centro de Jalisco, entonces, por eso son así de peculiares todos los de Santa Cruz, no se crean, vamos a seguir trabajando en un centro de atención a adultos mayores impresionante, vamos a seguir en la comunidad trabajando muy fuerte, muchas gracias señor Regidor. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, el licenciado Erik Tapia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, se les circuló por parte de personal de la Secretaría General, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución 06 obras públicas en nuestro Municipio, con recursos del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2017". Son seis obras por \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), me permito leer cuales son: - - - - -

No	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Construcción y continuación del ingreso al Fraccionamiento Villas de la Hacienda sobre la Av. De los Altos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00

7485

2	Construcción de vialidad, obras hidráulicas, señalética en el fraccionamiento Villas de la Hacienda, junto a las vías del tren, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$7'000,000.00
3	Pavimentación, agua potable y drenaje sanitario en la calle Lago de Chapala en la colonia Lagunitas en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$5'500,000.00
4	Pavimentación con asfalto de la antigua carretera a Colima, incluye obras hidráulicas, señalética, balizamiento, sello de vialidad, en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'500,000.00
5	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Río de Janeiro, en la localidad de Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
6	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Santa Fe, en la localidad de Santa Fe, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
Total		\$32'000,000.00

Se autoriza a recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto PRIMERO del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto recientemente leído, es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor del acuerdo presentado por parte de este Gobierno Municipal, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, porque de esas queremos muchísimas. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 052/2017

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico, a la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, recursos financieros hasta por la cantidad de \$32'000,000.00 (treinta y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2017. -----

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones de obra pública y servicios:-----

No	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Construcción y continuación del ingreso al Fraccionamiento Villas de la Hacienda sobre la Av. De los Altos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00
2	Construcción de vialidad, obras hidráulicas, señalética en el fraccionamiento Villas de la Hacienda, junto a las vías del tren, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$7'000,000.00
3	Pavimentación, agua potable y drenaje sanitario en la calle Lago de Chapala en la colonia Lagunitas en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$5'500,000.00
4	Pavimentación con asfalto de la antigua carretera a Colima, incluye obras hidráulicas, señalética, balizamiento, sello de vialidad, en la localidad de San Agustín, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'500,000.00
5	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Rio de Janeiro, en la localidad de Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
6	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Santa Fe, en la localidad de Santa Fe, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
Total		\$32'000,000.00

7486

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----

TERCERO.- Se autoriza a recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que se realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. -----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

364

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en la "modalidad Municipal" para el equipamiento del rastro tipo inspección federal (TIF), ubicado en la Delegación San Miguel Cuyutlán. En el cual en el primer punto de acuerdo se solicita la autorización para que bajo el componente de Activos Productivos y Agrologística, por el concepto de incentivo tipo inspección federal "TIF" en su modalidad Municipal, se obtenga un incentivo del 50% de la inversión total por la cantidad hasta por \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional). En su consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en dicho Programa con el predio y la infraestructura municipal existente, cuyo valor será determinado mediante el avalúo que practique la autoridad federal ejecutora del mismo y que represente hasta el 50% de la inversión municipal, perdón hasta el 100% cien por ciento de la inversión municipal, el 50% cincuenta por ciento de la inversión total, para complementar los \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que marcan las Reglas de Operación de Productividad, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, incluso acabo de hablar con el Delegado de SAGARPA, Javier Guizar, y nos comenta que los recursos prácticamente están disponibles, no nos están evaluando el terreno, van a evaluar la construcción que son diez millones de pesos, por lo cual seguramente solo tendremos que poner cinco mil millones más, Señora Tesorera. Los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 053/2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), bajo el componente de Activos Productivos y Agrologística, subcomponente Activos Productivos, por el concepto de incentivo tipo inspección federal "TIF" en su modalidad Municipal, para obtener un incentivo del 50% de la inversión total por la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en dicho Programa con la infraestructura municipal existente, cuyo valor será determinado mediante el avalúo que practique la autoridad federal ejecutora del mismo y que represente el 50% de la inversión municipal para completar los \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que marcan las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, con el objeto de equipar dicha infraestructura municipal y contar con un rastro tipo inspección federal (TIF), que se ubica en la Delegación San Miguel Cuyutlán. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para suscribir el Convenio de Concertación y los instrumentos jurídicos necesarios en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del Programa a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación en los Programas Operativos Anuales de las dependencias de la administración pública municipal correspondientes para el año 2017, que permitan realizar las gestiones necesarias para el equipamiento del rastro tipo inspección Federal "TIF" en la Delegación San Miguel Cuyutlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, para que en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del

7487

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y una vez hecho el avalúo correspondiente pueda realizar las transferencias en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en su caso aporte la diferencia que complete el 50% de la inversión municipal. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Obras Públicas y al Director de Recursos Materiales para que, en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen los actos, trámites y procedimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, de la propuesta de asignar el nombre del Doctor Raúl Francisco Hernández Angulo, al espacio público ubicado en el fraccionamiento Los Fresnos, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Uvas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Como ustedes recordaran el Doctor fue nuestro primer Presidente de Participación Ciudadana, mejor conocido como El Canelo y siempre participó y fue muy activo con todo nosotros, y fue un pilar fundamental para un mejor modelo de construcción ciudadana, además un es presidente también de El Palomar y además alguien que ayudó mucho a la comunidad, particularmente en cuestiones de salud, los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la
Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 054/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la
Comisión Edilicia de Nomenclatura, de la propuesta de asignar el
nombre del Doctor Raúl Francisco Hernández Angulo, al espacio
público ubicado en el fraccionamiento Los Fresnos, el cual se
encuentra ubicado en la Avenida de las Uvas. -----

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el
Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último se solicita la
aprobación de este Pleno para la suscripción con la Fiscalía General del
Estado de Jalisco, del convenio que habilita el Protocolo ALBA Jalisco,
Sistema Inmediato de Búsqueda de Mujeres, para efecto de coordinar
las acciones y poner en práctica a la brevedad este protocolo dentro
de nuestro Municipio, el cual apoya al sistema de búsqueda inmediata
de protección a mujeres en concordancia a la políticas públicas que se
han autorizado en este Pleno para la protección de mujeres, es
cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Gracias y también informar que el sábado pasado tuvimos la
graduación de cien elementos que son justamente el equipo de
seguridad de la Zona Valles, con altos e importantes resultados y hay
cuarenta más de nuestros cadetes en este momento y tenemos la
petición a la Fiscalía de que capaciten el 100% cien por ciento de
nuestra policía para ser la policía certificada de Jalisco y del Área
Metropolitana, eso es como información a este Pleno, muchísimas
gracias y buenas tardes, perdón, lo bueno es que no clausuré la
sesión, los que estén a favor de la firma de este Convenio de Protocolo
ALBA, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**, la
propuesta que consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 055/2017

7488

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la implementación del Protocolo ALBA para el Estado de Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- En cumplimiento al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Síndico Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

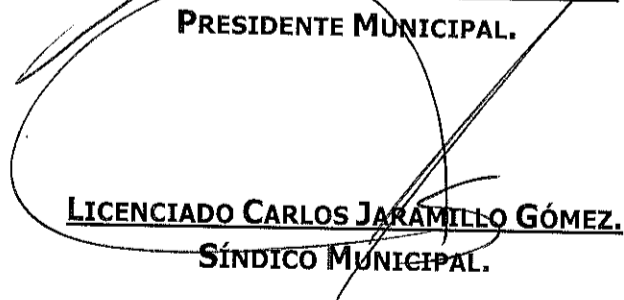
TERCERO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahora sí, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, queda clausurada la sesión de este día 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, muchas gracias buenas tardes. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, del día 16 dieciséis de marzo del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES




C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

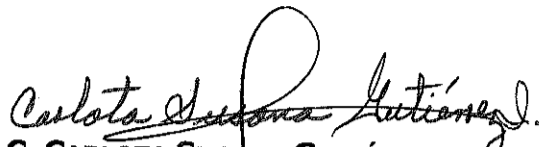


C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

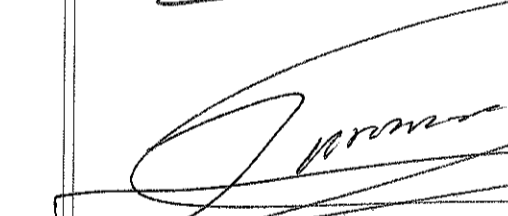

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

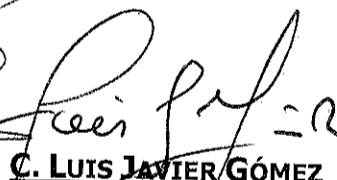

C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.

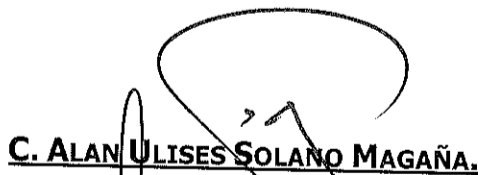

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 524 QUINIENTOS VEINTICUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DICIÉSIMO DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

7489

SIN TEXTO